**MERCOSUR/GIN/ACTA Nº 01/21**

**XVII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR**

Se realizó los días 10 al 12 de mayo de 2021, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (PPTA), la XVII Reunión Ordinaria del Grupo de Incorporación de la Normativa MERCOSUR (GIN), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. **ESTADO DE INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR**

El GIN analizó y solicitó ajustes a los listados de normas que se encuentran en proceso de incorporación por órgano de origen, elaborados por la Secretaría del MERCOSUR (SM). **(Anexo V – RESERVADO – MERCOSUR/XVII GIN/DT N° 01/21)**

* 1. **Normas que restan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor**

El GIN revisó el listado actualizado de normas que necesitan ser incorporadas por un solo Estado Parte para su entrada en vigor elaborado por la SM **(Anexo VI - MERCOSUR/IV GIN/DI N° 01/14 Rev. 12)**. El GIN solicitó a la SM mantener actualizado dicho listado con base en las comunicaciones enviadas por los Estados Partes.

* 1. **Normas con plazo de incorporación vencido**

El GIN analizó y realizó ajustes al listado actualizado de normas con plazo de incorporación vencido elaborado por la SM **(Anexo VII – RESERVADO – MERCOSUR/IV GIN/DT N° 02/14 Rev. 13)**. Al respecto, solicitó a la SM mantener actualizado el documento.

* 1. **Normas emanadas de los órganos decisorios que requieren aprobación legislativa y acuerdos internacionales**

La Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay presentó un informe sobre los instrumentos de ratificación depositados y la entrada en vigor de los acuerdos internacionales suscriptos en el ámbito del MERCOSUR registrados desde noviembre de 2020, que consta en el **Anexo VIII**.

* 1. **Normas en revisión**

El GIN recibió la actualización elaborada por la SM, correspondiente a los Subgrupos de Trabajo N° 3 y 11, de los listados de normas que se encuentran en proceso de revisión que fueran solicitados en la CX Reunión Ordinaria del GMC. Al respecto, el GIN solicitó a la SM mantener actualizados los listados.

Asimismo, el GIN instruyó a la SM a reflejar en el documento sobre incorporación de la normativa MERCOSUR las revisiones de normas incluidas en los Programas de Trabajo de los órganos y foros de la estructura institucional, aprobados por los órganos decisorios.

**1.5. Normas no incorporadas por ningún Estado Parte**

La SM presentó los listados actualizados de normas no incorporadas por ninguno de los Estados Partes, luego de transcurridos cinco años desde la fecha de su aprobación o dos años a partir de la fecha de finalización del plazo de incorporación, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 35/08 **(Anexo IX - RESERVADO - MERCOSUR/II GIN/DT N° 08/13. Rev. 7 y Anexo X - RESERVADO - MERCOSUR/X GIN/DT N° 03/18 Rev. 4)**.

Al respecto, el GIN solicitó a la SM que incluya en el documento el tratamiento de dichas normas en los órganos y foros de la estructura institucional a partir de la instrucción del órgano decisorio correspondiente, de conformidad con lo previsto en la Dec. CMC N° 35/08.

1. **REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE LA SM SOBRE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA**

La SM presentó la actualización del listado de incorporación de las normas MERCOSUR al ordenamiento jurídico de los Estados Partes **(Anexo XI - RESERVADO – SM/SND/DT N° 08/2002 Add. LXII)**.

El GIN inició el análisis del relevamiento elaborado por la SM relativo a las Decisiones que encuadran en el artículo 1 de la Decisión CMC N° 05/20 “*Incorporación al ordenamiento jurídico de los Estados Partes y vigencia de la normativa MERCOSUR (Complementación de la Decisión CMC N° 23/00)”*.

Al respecto, las delegaciones solicitaron ajustes a dicho documento y acordaron continuar su tratamiento en la próxima reunión.

Asimismo, el GIN solicitó a la SM realizar el relevamiento correspondiente a las Directivas y Resoluciones que se encuadran en lo establecido en la mencionada Decisión.

Con relación a la elaboración de los proyectos de propuesta de corrección de las Decisiones identificadas que aprueban textos de acuerdos que no cuentan con referencias expresas a su entrada en vigor, el GIN analizó el documento presentado por la SM y solicitó modificaciones al mismo a ser remitidas con anterioridad a su próxima reunión. **(Anexo XII - RESERVADO)**

Asimismo, el GIN reiteró a la SM que elabore un listado similar con las normas relativas a convenios de cooperación y relacionamiento externo.

1. **ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DEL ACERVO NORMATIVO DEL MERCOSUR**

La SM presentó una versión actualizada de la matriz del acervo normativo del MERCOSUR **(Anexo XIII - RESERVADO - MERCOSUR/IV GIN/DT Nº 04/14 - Rev. 16).** El GIN solicitó a la SM que realice ajustes conforme a los comentarios de los Estados Partes.

El GIN recibió la identificación de descriptores, categoría y subcategoría de las normas elaborada por la SM correspondiente a agricultura y cooperación técnica. Las delegaciones reiteraron el compromiso de tratar en una reunión específica la revisión de la matriz tomando un universo reducido de normas, de temática a definir, a fin de establecer criterios para la aplicación de los descriptores.

La Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay presentó la actualización de la matriz de acuerdos internacionales del MERCOSUR. **(Anexo XIV - RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT Nº 03/17 Rev. 8)**. El GIN solicitó a la SM que incluya en dicha matriz los datos relativos a la vigencia y estado de ratificación de los acuerdos.

Las delegaciones consideraron la situación del proyecto de acuerdo cuyo texto fuera aprobado por la Decisión CMC N° 25/14. Al respecto acordaron realizar las consultas correspondientes con vistas a su tratamiento en la próxima reunión.

El GIN solicitó a la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay un relevamiento de los acuerdos internacionales cuyos textos fueron aprobados por el CMC y cuyos originales no obran en su poder, así como su estado de situación.

1. **NOTIFICACIÓN A LA SM DE LAS NORMAS INCORPORADAS POR LOS ESTADOS PARTES**

La SM informó que, desde la última reunión ordinaria del GIN, Argentina comunicó la incorporación de 29 normas; Brasil de 57; Paraguay de 15 y Uruguay de 5.

1. **ÍNDICES DE VIGENCIA Y DE INCORPORACIÓN**

El GIN consideró los índices de vigencia de los acuerdos internacionales celebrados entre los Estados Partes del MERCOSUR, entre el MERCOSUR y terceros países o grupos de países, y entre el MERCOSUR y Estados Asociados, elaborados por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Asimismo, el GIN analizó los índices actualizados de vigencia de las Decisiones, Resoluciones y Directivas elaborados por la SM. Al respecto, el GIN solicitó a la SM la inclusión de un índice de vigencia de las normas que requieren incorporación y solicitó que sea remitido para su análisis.

La SM presentó los índices de incorporación de las normas por cada Estado Parte. El GIN le solicitó que mantenga actualizado dicho documento.

1. **PROBLEMAS DE INCORPORACIÓN EN SECTORES ESPECÍFICOS**

El tema continúa en agenda.

1. **ELABORACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL TEXTO ACTUALIZADO DE LAS NORMAS VIGENTES**

En el marco de la autorización emanada de la CXV Reunión Ordinaria del GMC para que el GIN instruya directamente a la SM la publicación en el sitio web del MERCOSUR de los textos actualizados de la normativa vigente, el GIN analizó y autorizó a la SM a publicar los textos actualizados de las siguientes normas **(Anexo XV)**:

|  |  |
| --- | --- |
| Texto actualizado | Actualizado con base en |
| Decisión CMC N° 37/03 | Decisión CMC N° 15/10 |
| Decisión CMC N° 02/07 | Decisiones CMC N° 15/10 y 07/20 |
| Decisión CMC N° 15/15 | Resolución GMC N° 38/20 |

1. **NORMAS PROTOCOLIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA ALADI**

El GIN recibió los listados actualizados de normas MERCOSUR protocolizadas en el ámbito de la ALADI elaborados por la SM, que figuran como **Anexo XVI – RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 05/14 - Rev. 7**, el cual no sufrió modificaciones,y como **Anexo XVII - RESERVADO - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 06/14 - Rev. 14**.

Con relación al DT N° 06/14 - Rev. 14, las delegaciones realizaron comentarios yacordaron analizar progresivamente la información relativa a los Protocolos Adicionales al ACE N° 18 del 1 al 49.

1. **OTROS**
   1. **Autenticación de traducciones**

La SM identificó las siguientes normas derogadas redactadas en un solo idioma, a los efectos de proceder a la autenticación de las respectivas traducciones.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE NORMA** | **N°** | **TÍTULO** |
| Decisión | 01/92 | Cronograma de medidas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del Tratado de Asunción. |
| Decisión | 03/92 | Procedimiento de Quejas y Consultas sobre Prácticas Desleales de Comercio aplicables durante el período de transición. |
| Decisión | 12/93 | Protocolo adicional reglamentario del Acuerdo de Recife sobre procedimientos operativos. |
| Resolución | 53/92 | Las medidas materializadas de longitud de uso general, deberán cumplir con la reglamentación metrológica y técnica. |
| Resolución | 54/92 | Seguridad de los juguetes. |
| Resolución | 59/92 | Guía para inspecciones de establecimientos de la Industria Farmacéutica. |
| Resolución | 60/92 | Principios Generales y Específicos de Cuarentena Vegetal. |
| Resolución | 62/92 | Normas del CODEX Alimentarios FAO/OMS sobre residuos de plaguicidas. |
| Resolución | 66/92 | Guía para Inspecciones de Establecimientos de la Industria Farmacéutica |
| Resolución | 33/93 | Importación de madera sin corteza. |
| Resolución | 34/93 | Principios fitosanitarios para tránsito internacional de productos de origen vegetal. |
| Resolución | 66/93 | Plaga Cuarentenarias de Productos de Origen Vegetal. |
| Resolución | 67/93 | Normas Sanitarias para importación de animales, semen, embriones y huevos fértiles desde países extrarregionales. |
| Resolución | 81/93 | Norma Transitoria sobre clasificación arancelarias de mercaderías. |
| Resolución | 29/94 | Superficies reflectivas. |
| Resolución | 37/94 | Dispositivo de señalización reflectiva de emergencia. |
| Resolución | 131/94 | Circulación de vehículos comunitarios de uso particular exclusivo de los turistas. |
| Resolución | 02/96 | Régimen de certificación y verificación en puntos origen/destino. |
| Resolución | 05/96 | Normas sanitarias para la importación de caninos y felinos domésticos desde terceros países. |
| Resolución | 07/96 | Pasaporte sanitario equino. |
| Resolución | 08/96 | Normas sanitarias para el tránsito vecinal fronterizo equino. |
| Resolución | 09/96 | Normas sanitarias para la importación y exportación de animales bovinos y bubalinos entre los Estados Partes del MERCOSUR. |
| Resolución | 11/96 | Estándar 3.7 A Intensidad de las medidas fitosanitarias por tipo de plaga. |
| Resolución | 50/96 | Reglamento Sanitario para la Importación y Exportación de animales bovinos y bubalinos entre los Estados Partes del MERCOSUR. |
| Resolución | 65/96 | Guía de buenas prácticas de fabricación y control para reactivos de diagnóstico de uso “IN VITRO”. |
| Resolución | 69/96 | Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento. |
| Resolución | 152/96 | Estándar 3.7. requisitos fitosanitarios Armonizados por reacción de Riesgo para el ingreso de productos vegetales. 2dª Revisión |

Al respecto, el GIN solicitó a la SM el envío de las traducciones correspondientes al idioma portugués antes de su próxima reunión ordinaria.

**PRÓXIMA REUNIÓN**

La próxima reunión del GIN será convocada por la PPT.

**ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo I | Lista de Participantes |
| Anexo II | Agenda |
| Anexo III | Resumen del Acta |
| Anexo IV | Proyectos de norma: No se elevan |
| Anexo V | MERCOSUR/XVII GIN/DI N° 01/21 “Listado de normas que se encuentran en proceso de incorporación por órgano de origen” |
| Anexo VI | MERCOSUR/IV GIN/DI N° 01/14 Rev. 12 “Normas que necesitan ser incorporadas por un sólo Estado Parte para su entrada en vigor” |
| Anexo VII | **RESERVADO** - MERCOSUR/IV GIN/DT N° 02/14 Rev. 13 “Normas con plazo de incorporación vencido” |
| Anexo VIII | Informe actualizado de los registros de depósito de instrumentos de ratificación y de entrada en vigor de acuerdos internacionales entre junio y octubre de 2020, presentado por la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay |
| Anexo IX | **RESERVADO** - MERCOSUR/II GIN/DT N° 08/13. Rev. 7 Lista actualizada de normas encuadradas en las disposiciones de la Decisión CMC N° 35/08 |
| Anexo X | **RESERVADO** - MERCOSUR/X GIN/DT N° 03/18 Rev. 4 Lista actualizada de normas originadas en la CCM encuadradas en las disposiciones de la Decisión CMC N° 35/08 |
| Anexo XI | **RESERVADO** - SM/SND/DT N° 08/2002 Add. LXII - Incorporación de las normas del MERCOSUR al ordenamiento jurídico de los Estados Partes |
| Anexo XII | **RESERVADO** - Documento presentado por la SM identificando las Decisiones que aprueban textos de acuerdos que no cuentan con referencias expresas a la entrada en vigor de los mismos |
| Anexo XIII | **RESERVADO** - MERCOSUR/IV GIN/DT N° 04/14 Rev. 16 - Matriz del acervo normativo del MERCOSUR |
| Anexo XIV | **RESERVADO** - MERCOSUR/IX GIN/DT Nº 03/17 Rev. 8 - Matriz de acuerdos internacionales del MERCOSUR |
| Anexo XV | Textos actualizados de normas para su publicación en el sitio web |
| Anexo XVI | **RESERVADO** - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 05/14 Rev. 7 “Normas MERCOSUR protocolizadas en el ámbito de la ALADI” |
| Anexo XVII | **RESERVADO** - MERCOSUR/IX GIN/DT N° 06/14 Rev. 14 “Normas protocolizadas al amparo del ACE 18 en el ámbito de la ALADI” |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Argentina  Laura Ávila | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Brasil  Francisco Santos |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Paraguay  Mónica Addario | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Por la Delegación de Uruguay  Matías Vain |